

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL)**
Radicado: 110014003016 2022 01141 00
Demandante: OMAR GIOVANNI GONZALEZ LOPEZ Y OTROS.
Demandado: JULIA MARIA HERNANDEZ BURGOS Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RECONOCESE a la abogada **MARILYN MALDONADO HERNANDEZ**, como apoderado de la demandada **JULIA MARIA HERNANDEZ BURGOS**, en los términos y para los fines del poder conferido.²

2.- PREVIO a resolver sobre el llamamiento de garantía y la objeción, se ordena a la abogada Luisa Fernanda Velásquez Ángel, que en el término de ejecutoria de esta providencia allegue poder conferido por la demandada, donde se le faculte actuar en representación de tal.

Téngase en cuenta que a pesar de haber relacionado el poder en los anexos el mismo no fue allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 19 exp dig.

² Dto pdf 15 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b95fe12aa7c0a059c8dd60573f0a37da7fddde34862576369f8a38d25ef1bc**

Documento generado en 18/11/2023 10:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>